

Secretaría de Finanzas

ACUERDO EJECUTIVO NÚMERO 488

Tegucigalpa, municipio del Distrito Central,
02 de septiembre de 2013

EL PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO: Que el GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE HONDURAS a través de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, ha convenido suscribir con el BANCO CENTROAMERICANO DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA (BCIE) el Contrato de Préstamo No. 1849-C hasta por un monto Cinco Millones Seiscientos Cuarenta y Dos Mil Ochocientos Cincuenta con 29/100 Dólares de Estados Unidos de América (US\$5,642,850.29), fondos destinados a financiar la ejecución del "Programa de Equipamiento General del Sector Salud".

CONSIDERANDO: Que el Programa tiene por finalidad mejorar el servicio médico en los diferentes hospitales, clínicas materno infantil, Regiones Sanitarias, Centros de Salud Rural (Cesares) y Centros de Salud con Médico (Cesamos), a través del fortalecimiento de la tecnología existente, mediante la automatización de los servicios de farmacia de los hospitales y del almacén central con lo cual se espera mejorar la atención de los usuarios de los hospitales de la red pública del país, asegurando una adecuada gestión de compras y administración de fármacos al paciente.

POR TANTO:

En uso de las facultades de que está investido y en aplicación de los Artículos 245 numeral 11 de la Constitución de la República, 116 y 118 de la Ley General de la Administración Pública.

ACUERDA:

ARTÍCULO No. 1: Autorizar al Licenciado WILFREDO RAFAEL CERRATO RODRÍGUEZ, en su condición de Secretario de Estado en el Despacho de Finanzas y/o a la Licenciada EVELYN LIZETH BAUTISTA GUEVARA, en su condición de Subsecretaria de Crédito e Inversión Pública, para que, en nombre y representación del Gobierno de la República de Honduras, suscriban con el Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE), el Contrato de Préstamo No. 1849-C, hasta por un monto de Cinco Millones Seiscientos Cuarenta y Dos Mil Ochocientos Cincuenta con 29/100 Dólares de Estados Unidos de América (US\$5,642,850.29), fondos destinados a financiar la ejecución del "Programa de Equipamiento General del Sector Salud".

ARTÍCULO 2: El presente Acuerdo es de ejecución inmediata y deberá publicarse en el Diario Oficial "La Gaceta".

COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE:

PORFIRIO LOBO SOSA
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA

CARLOS MANUEL BORJAS CASTEJÓN
SUBSECRETARIO DE FINANZAS Y PRESUPUESTO

Secretaría de Finanzas

ACUERDO EJECUTIVO NÚMERO 507

Tegucigalpa, municipio del Distrito Central,
06 de septiembre de 2013

EL PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO: Que el Gobierno de la República de Honduras, a través de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas (SEFIN), ha convenido suscribir con el Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE), un contrato de apertura de línea de crédito de contra garantía en respaldo de la emisión de una garantía bancaria a favor de Banco Nacional de Desarrollo Económico y Social (BNDES), como respaldo al Contrato de Financiamiento No.13.2.0247.1 suscrito el 6 de junio de 2013 por un monto de US\$145,000,000.00 para la ejecución del Proyecto "Construcción Corredor Logístico Secciones II El Quebrachal - Puente San Juan y III Puente San Juan - Goascorán".

CONSIDERANDO: Que el objetivo es garantizar al BCIE el pago de cualquier suma que deba efectuar a BNDES en virtud de la referida Garantía Bancaria, sin distinción ni reserva alguna en relación con la causa o causas en virtud de la o de las cuales el BCIE deba cancelar cualquier suma a BNDES.

POR TANTO:

En uso de las facultades de que está investido y en aplicación de los Artículos 245 numeral 11 de la Constitución de la República, 116 y 118 de la Ley General de la Administración Pública.

ACUERDA:

ARTÍCULO 1: Autorizar al Licenciado WILFREDO RAFAEL CERRATO RODRÍGUEZ, en su condición de Secretario de Estado en el Despacho de Finanzas y/o a la Licenciada EVELYN LIZETH BAUTISTA GUEVARA, en su condición de Subsecretaria de Crédito e Inversión Pública, para que en nombre y representación del Gobierno de la República de Honduras, suscriban con el Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE), un contrato de apertura de línea de crédito de contra garantía en respaldo de la emisión de una garantía bancaria a favor de Banco Nacional de Desarrollo Económico y Social (BNDES), como respaldo al Contrato de Financiamiento No.13.2.0247.1 suscrito el 6 de junio de 2013 por un monto de US\$145,000,000.00 para la ejecución del Proyecto "Construcción Corredor Logístico Secciones II El Quebrachal - Puente San Juan y III Puente San Juan - Goascorán".

ARTÍCULO 2: El presente Acuerdo es de ejecución inmediata a partir de su aprobación y deberá publicarse en el Diario Oficial "La Gaceta".

COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE:

PORFIRIO LOBO SOSA
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA

CARLOS MANUEL BORJAS CASTEJÓN
SUBSECRETARIO DE FINANZAS Y PRESUPUESTO